

LA PLATA, = 2 AGO 2011

VISTO el expediente Nº 22400-14738/11 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de María Sol MAYORAL al cargo de Directora de Promoción y Estudios Sectoriales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la renuncia presentada por María Sol MAYORAL al cargo de Directora de Promoción y Estudios Sectoriales, a partir del 9 de marzo de 2011, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto Nº 1183/09;

Que a fojas 16 obra la intervención de la Dirección de Sumarios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

Relaciones Económicas Internacionales -, a partir del 9 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

María Sol MAYORAL (D.N.I. Nº 27.374.880 - clase 1979) al cargo de Directora de Promoción y Estudios Sectoriales, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto Nº 1183/09.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO № 1078

MARTIN M.N. FERRE Ministro de la Producción Provincia de Buenos Aires

> DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires